



SH-PGF-DF - 25741

Armenia, Quindío, 08 Julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR REINEL OSPINA DELGADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-56492 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6377. Solicitud certificado plano predial catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Octubre 21 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. REINEL OSPINA DELGADO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-56492 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6377. Solicitud certificado plano predial catastral, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarte por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-56492 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6377. Solicitud certificado plano predial catastral, por parte del Sr. REINEL OSPINA DELGADO y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF-56492

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 21 de octubre de 2021

Señor

REINEL OSPINA DELGADO

Dirección: Carrera 23 No. 11-30 No. 11-30

Celular: Sin información

Correo Electrónico: Sin información.

Referencia: Autorización para radicar trámite radicado Interno
2021RE6377 de agosto 31 de 2021.

Asunto: Certificado Plano Predial Catastral

Cordial Saludo,

Mediante el radicado referenciado se allega documento de "Autorización para solicitar certificado de plano predial catastral" de REINEL OSPINA DELGADO a la Sra. MARCELA MONA ROBLEDO, respecto del predio ubicado en la Cra. 23 No. 11-30 o 11*-56 calles 11 y 12 del Barrio Arboleda, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 290-10874, y ficha catastral No. 01-05-0000-0094-0013-0000-00000 con fines registrales, acompañado únicamente de copia de la cédula de quien confiere la autorización.

Una vez analizada el documento allegado y verificado el respectivo folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al predio objeto de la solicitud se verifica la titularidad para elevar la solicitud directamente o mediante apoderado y/o autorizado, para este último caso debe allegar la autorización que reúna las exigencias para el trámite catastral, acompañado de la copia de la cédula de ciudadanía de la persona autorizada. En consecuencia, la solicitud se enmarca dentro de una radicación Incompleta.

A continuación se le informan los requisitos que deben acreditarse en la presentación de autorizaciones:

ES PARA LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIONES:

TODOS cuando una persona realice una solicitud mediante autorización, se requiere del escrito por medio del cual se le concede la potestad o facultad para radicar el trámite y notificarse de la decisión. Dicho escrito deberá contener lo siguiente:

Comunicación de Radicación en el artículo 16 de la ley 1755 de 2015.
Tel: 310 741 11 90 Cor. 230, Loma 6 9000 190004
www.catastro.gov.co



10/2011 1 09/10/2016
R-AM-SS-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

6



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Quando el solicitante sea persona natural, se requerirá copia del documento de identidad de la persona que lo autoriza. En caso de persona jurídica se verificará en el certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces expedido por la autoridad competente.

En caso de que la autorización haya sido otorgada, únicamente para efectos de notificación de un acto administrativo, toda actuación y/o manifestación adicional se entenderá rechazada.

Una vez informado de todo lo anterior, se le reitera que estos documentos son indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende si en el término treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida con base en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente;

CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
Subsecretaria de Catastro

Elaboró: Ruffi Dujvela Palacio - Abogada Contratista
Revisó: Cindy Lorena Gallego Arevalo - Subsecretaria Catastro.



Carrera 16 No. 15-26, Armenia Q - CAJ PISO 3, C. P. 83000,
Tel: (57) 741 71 00 Ext. 310, Línea 01800 189254
platacion@armenia.gov.co



SE 7201 1 001_NG3M 1
R-AM-SIG-001 V6 16.03.2023



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortúa –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.